**ACTA SESION 03-2019**

**Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad**

## Fecha: 1 de abril 2019

Lugar: Oficina 804 edificio de la Corte Suprema de Justicia

|  |  |
| --- | --- |
| **INTEGRANTES** | **ASISTENTES** |
| ***Magistrado Jorge Olaso Alvarez, Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia*** | *Justifica ausencia por motivos laborales* |
| ***Sra. Melissa Benavides Víquez, Coordinadora Unidad de Acceso a la Justicia*** | *Si* |
| ***Sra. María Felicia Zoch Badilla, representante de la Defensa Pública*** | *Si* |
| ***Sra. Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas*** | *Si* |
| ***Sra. Gabriela Abarca Morán, representante suplente de la Defensa Pública*** | *No* |
| ***Sra. Carmen María Escoto Fernández, representante de sociedad civil*** | *No* |
| ***Sra. Nelda Beatriz Rojas Jiménez, representante de la Judicatura*** | *No* |
| ***Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora Gestión Humana y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad*** | *Justifica ausencia por motivos laborales* |
| ***Sra. Olga Guerrero Córdoba, Subdirectora Gestión Humana*** | *Justifica ausencia por motivos laborales* |
| ***Sr. Francisco Azofeifa Murillo, Jefe Departamento Jurídico CONAPDIS*** | *No* |
| ***Sra. Mariana Villarreal, Asesora Jurídica CONAPDIS*** | *No* |
| ***Sra. Mayela Pérez Delgado, representante del Ministerio Público*** | *No* |
| ***Sra. Evelyn Chavarría Brenes, representante suplente del Ministerio Público*** | *Si* |
| ***Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información*** | *No* |
| ***Sr. Manuel Hidalgo, Director Ejecutivo de CONAMAJ*** | *No* |
| ***Sr. Franz Vega Zúñiga, representante de Medicatura Forense*** | *No* |
| ***Sr. Edgar Madrigal Ramírez, representante suplente de Medicatura Forense*** | *No* |
|  |  |

**Asuntos previstos en la Agenda:**

**ARTICULO I**

Lectura y aprobación del acta anterior. Se informa que el acta de la sesión del 4 de marzo de 2019 fue debidamente comunicada a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad mediante comunicado electrónico enviado el 4 de marzo, sin que se recibieran observaciones.

**SE ACUERDA**: Se toma nota.-

**ARTÍCULO II**

La jueza Nelda Beatriz Jiménez Rojas remitió comunicado electrónico el 14 de marzo de 2019 a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y a la Unidad de Acceso a la Justicia con copia al Magistrado Jorge Olaso Alvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Contraloría de Servicios en el que informa:

*“… escribo este correo con el fin de poner en conocimiento… lo acontecido hace pocos minutos en el Edificio del OIJ. Fui testigo de cómo el guarda de seguridad (entrada cajero banco popular) le quitó el bastón a Don Nombre 001, una persona no vidente quién necesitaba interponer una denuncia en dicho lugar. Mi indignación fue tan grande que lo acompañé hasta el sitio antes dicho y llamé a la Licda. Melissa Benavides quién amablemente llegó para ayudarle. De igual manera conversé con el señor Luis Víquez Esquivel, jefe de denuncias del OIJ para que se diera a esta persona trato preferencial como por política institucional nos corresponde. Como funcionaria judicial y como integrante de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de personas con discapacidad, elevo mi gran preocupación de lo presenciado y me parece importante indicar que el señor manifestó ante la suscrita que en diez años de ser ciego NUNCA se había separado de su bastón. Le pedí disculpas como funcionaria judicial y lo acompañamos a retirar su "ARMA" - como dice el papel que le dieron para que recuperará como él mismo dice son sus ojos. Adjunto fotografías de mi dicho.”*

Se informa que el 14 de marzo de 2019 la jueza Damaris Vargas Vásquez en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad, remitió comunicado electrónico al señor Edward Rodríguez Murillo, Jefe del Departamento de Seguridad, en el que le informó:

*“Reciba un atento saludo. A la vez, remito para su conocimiento la queja formulada por la jueza Nelda Beatriz Jimenez Rojas mediante comunicado electrónico remitido el día de hoy durante la segunda audiencia, para lo de su cargo. La queja literalmente señala: “Doña Damaris, escribo este correo con el fin de poner en conocimiento de su amable persona lo acontecido hace pocos minutos en el Edificio del OIJ. Fui testigo de cómo el guarda de seguridad (entrada cajero banco popular) le quitó el bastón a Don Víctor, una persona no vidente quién necesitaba interponer una denuncia en dicho lugar. Mi indignación fue tan grande que lo acompañé hasta el sitio antes dicho y llamé a la Licda. Melissa Benavides quién amablemente llegó para ayudarle. De igual manera conversé con el señor Luis Víquez Esquivel, jefe de denuncias del OIJ para que se diera a esta persona trato preferencial como por política institucional nos corresponde. Como funcionaria judicial y como integrante de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de personas con discapacidad, elevo mi gran preocupación de lo presenciado y me parece importante indicar que el señor manifestó ante la suscrita que en diez años de ser ciego NUNCA se había separado de su bastón. Le pedí disculpas como funcionaria judicial y lo acompañamos a retirar su "ARMA" - como dice el papel que le dieron para que recuperará como él mismo dice son sus ojos. Adjunto fotografías de mi dicho.”       Le solicito por favor dé seguimiento a esta queja e informe sobre su avance. De igual forma, me pongo a su disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, en caso de requerir algún proceso de capacitación o de sensibilización para su equipo de trabajo asociado a los derechos de las personas con discapacidad consagrados en la normativa nacional e internacional, circulares de Corte Plena y el Consejo Superior y la Política de Igualdad de Personas con Discapacidad del Poder Judicial.”*



Por su parte, la señora Melissa Benavides Víquez, Coordinadora de la Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico del 14 de marzo pasado a la jueza Nelda Beatriz Jiménez Rojas, la jueza Damaris Vargas Vásquez y al señor Erick Alfaro Romero jefe de la Contraloría de Servicios con copia al Magistrado Jorge Olaso Alvarez, en el que señaló:

*“Efectivamente, el día de hoy, mientras volvía de una reunión en la CONATT en Rohmoser, la Licda. Nelda Jiménez me llamó bastante indignada y me comentó lo sucedido. Procedí a llamar a Don Erick Alfaro quien resolvió de manera inmediata y envió a un representante de la Contraloría de Servicios al Edificio del Organismo de Investigación Judicial. Cuando Yo llegué al Primer Circuito, también me fui para el lugar con el fin de poder conversar con la persona usuaria afectada, vale mencionar que se encontraba sumamente molesto pues fue despojado de lo que le prevé autonomía en su cotidianidad. Para tener mejores elementos de apreciación, se tomaron las fotografías que abajo se adjuntan, puede verse la forma del bastón (abierto y cerrado) y si puede ser considerado un arma o no, pues en esta condición le fue decomisado. Además la decisión del Oficial de Seguridad para decomisar el bastón fue fundamentada que al venir Don Nombre 001 en compañía de otra persona, esta lo podía llevar a hacer las diligencias. Puede verse acá el retroceso en el paradigma de autonomía de los derechos de las personas con discapacidad, al volver dependiente a una persona que no lo es. Siento mucho que estas cosas pasen, agradezco a Don Erick la interposición de sus buenos oficios y le solicitaría nos mantenga informadas del proceder para la atención de este caso, en el tanto esté dentro de las posibilidades y sin entorpecer el buen destino de la investigación. Cualquier consulta, estoy para servirles.”*



Se recibió comunicado electrónico del Departamento de Seguridad y de la Contraloría de Servicio del Poder Judicial sobre los avances en la investigación.

**SE ACUERDA**: 1° Se toma nota de la queja planteada por la jueza Nelda Beatriz Jiménez Rojas y del traslado de ésta al Departamento de Seguridad por parte de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad, así como el ofrecimiento de estimarlo necesario de emitir procesos de sensibilización y capacitación. 2° Solicitar a la Contraloría de Servicios del Poder Judicial los avances en relación a la queja planteada. 3° Hacer este acuerdo de conocimiento de la Comisión de Acceso a la Justicia. 4° Se declara este acuerdo firme por unanimidad.

**ARTICULO III**

Se conoce listado de personas en situación de discapacidad que laboran en el Poder Judicial según informe suministrado por la Dirección de Gestión Humana, según comunicado remitido por la señora Melissa Benavides Víquez. Se trata de 138 personas en total.



**SE ACUERDA**: Se toma nota.-

**INGRESA EVELYN CHAVARRIA BRENES EN SUSTITUCION DE LA SEÑORA MAYELA PEREZ DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**ARTÍCULO IV**

Comunicado electrónico remitido por la señora Sandra Agüero Monge, Secretaria de la Comisión de Construcciones, a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad, del Oficio N° 25-CC-2019 de 29 de marzo de 2019, en el que se indica:

*“Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, transcribo acuerdo de la* ***Comisión de Construcciones*** *de la sesión ordinaria* ***N°2-2019****,* ***celebrada el 6 de marzo del presente año,*** *que literalmente dice:*

***“ARTÍCULO XIX***

***Oficio de fecha 4 de febrero del 2019 de la Comisión de Acceso a la Justicia:***

*San José, 4 de febrero de 2019.*

*Señor*

*Magistrado Luis Guillermo Rivas Loáiciga*

*Coordinador Comisión de Construcciones*

*Poder Judicial*

*Señora*

*Máster Ana Eugenia Romero Jenkins*

*Directora Ejecutiva*

*Poder Judicial*

*Estimado Señor y Señora:*

*Reciban un atento saludo. A la vez, les comunico que la* *Comisión de Acceso a la Justicia en el PAO 2019 incorporó la siguiente meta, asociada a la gestión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad: “1.7 - Que al último día hábil de junio de 2019 se haya gestionado ante la Dirección Ejecutiva y la Comisión de Construcciones para que todos los Edificios del Poder Judicial y los alquilados se reserve al menos tres espacios destinados al Parqueo de Personas con discapacidad usuarias internas y externas…”*

*Con ocasión de lo anterior, y en cumplimiento de la Ley 7.600, se les solicita de manera atenta tomar las previsiones para que en todos los edificios del Poder Judicial y los alquilados, se reserve al menos tres espacios destinados a parqueo de personas con discapacidad, usuarias internas y externas.*

*Para la ejecución de lo anterior, desde ya me pongo a su disposición para la coordinación de las acciones que sean necesarias con el objetivo de crear sinergias que permitan superar las barreras que puedan limitar de alguna manera la ejecución institucional de lo solicitado.*

*Del señor Coordinador de la Comisión de Construcciones y de la señora Directora Ejecutiva, con respeto y estima,*

*Jueza Damaris Vargas Vásquez, Mba.*

*Coordinadora*

*Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad*

*Poder Judicial”*

*SE ACUERDA: Comunicar a la Comisión de Acceso a la Justicia que, en todas las edificaciones nuevas y alquiladas del Poder Judicial, se observa lo dispuesto en la Ley 7600 respecto a la disposición de espacios para personas con discapacidad. ACUERDO FIRME.”*



**SE ACUERDA: 1°** Se toma nota del acuerdo de la Comisión de Construcciones de la sesión ordinaria N°2-2019, celebrada el 6 de marzo del presente año, Artículo XIX. **2°** Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia en relación con el cumplimiento del PAO 2019 asociado a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad.-

**ARTÍCULO V**

Se conoce de la campaña organizada por la Unidad de Acceso a la Justicia el 21 de marzo de 2019, en coordinación con la Comisión de Acceso a la Justicia y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad con ocasión del Día Internacional de las Personas con Síndrome de Down.

Informe de la señora Melissa Benavides Víquez sobre la campaña organizada por la Unidad de Acceso a la Justicia en relación con el 2 de abril, Día Internacional de las Personas con Autismo, solicitando el visto bueno.



**SE ACUERDA**: Se toma nota de las campañas innovadoras organizadas por la Unidad de Acceso a la Justicia con ocasión del Día Internacional de Personas con Síndrome de Down y con Autismo.

**ARTÍCULO VI**

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió comunicado electrónico enviado por el señor Rogelio Solano de la empresa Servicios Tecnológicos Innovadores, el 27 de marzo de 2019, para el seguimiento del “Aplicativo para el Servicio de Interpretación LESCO (ASIL), en el que informa:

*“Buenas tardes estimada Melissa Benavides, el presente correo es para dar seguimiento a nuestra última reunión en la cual realizamos una presentación sobre nuestro servicio de interpretación LESCO mediante el aplicativo ASIL. Le agradezco de antemano la información suministrada, sobre el estado de avance para la adquisición de nuestro servicio, o por el contrario, si ya no están interesados…”*

*-0-*

En relación con las gestiones planteadas por el señor Rogelio Solano, se han realizado las siguientes gestiones:

*ARTÍCULO I*

*Informa la Coordinadora de la Subcomisión, jueza Damaris Vargas Vásquez, que en la sesión celebrada el 25 de setiembre pasado, se recibió al Ingeniero Rogelio Solano, socio director de [rsolano@seteicr.com] la empresa Servicios Tecnológicos Innovadores quien expuso la aplicación que dice haber desarrollado para la interpretación de LESCO en tiempo real. En esa sesión se tomó el acuerdo declarado en firme por unanimidad, en el Artículo I, que literalmente indica:*

*SE ACUERDA:*

*1° Se toma nota de la presentación realizada por el ingeniero Rogelio Solano y la señora Laura Solano Alvarado en representación de la empresa Servicios Tecnológicos Innovadores del “Aplicativo de Servicio para Interpretación LESCO” (ASIL), sobre un proyecto  para poder interpretar en LESCO en tiempo real que permitiría accesibilidad a personas sordas. 2° Solicitar al señor Rogelio Solano remitir la información oficial de constitución de la empresa e informe de si han ofrecido este servicio a CONAPDIS y otras instituciones públicas; así como la presentación realizada para socializarla con las demás personas integrantes de la Comisión de Acceso a la Justicia, la Comisión Institucional de Empleabilidad y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. 3° Agradecer a la máster Kattia Morales, Directora de Tecnología de la Información y Comunicación la colaboración brindada mediante el asesoramiento técnico del señor Juan Diego Víquez Oviedo en esta sesión; además, consultarle si el nuevo Sistema de Gestión que se está desarrollando con el objetivo de implantarse en 2019, incorpora alguna solución tecnológica asociada a la eliminación de barreras tecnológicas, de información y traducción a personas con discapacidad en general, y en especial, a las personas sordas quienes se comunican por medio del lenguaje LESCO. 4° Solicitar a la Auditoría Judicial información acerca de si existen recomendaciones vinculadas con el abordaje a realizar cuando se realicen este tipo de ofertas de servicios especializados a las oficinas el Poder Judicial, entre ellas, las Comisiones y Subcomisiones; y en caso afirmativo, la remisión del mismo. 5° Solicitar a la Unidad de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana los avances desarrollados acerca de la capacitación a las personas usuarias del país en el lenguaje LESCO para una atención óptima a las personas sordas; y si se han desarrollado opciones para poder fortalecer las competencias de las personas servidoras judiciales para la atención de esta población. 6° Comunicar este acuerdo en forma íntegra a la Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia, Comisión Institucional de Empleabilidad, Dirección de Gestión Humana y Auditoría Judicial, para lo que corresponda. 7° Solicitar a la Unidad de Acceso a la Justicia colaboración para la comunicación integral de los acuerdos tomados, los cuales se declaran firmes por unanimidad para su ejecución.-“*

En seguimiento de tales acuerdos, se recibió comunicado electrónico del señor Rogelio Solano A. Socio Director de Servicios Tecnológicos Innovadores (SETEI), en el que informa:

*“… De acuerdo a lo convenido en nuestra reunión del pasado martes 25 de setiembre, procedo a enviar los documentos solicitados relacionados con la información de nuestro aplicativo ASIL junto con una certificación de registro de nuestra empresa. Estamos a su disposición para coordinar una prueba del sistema cuando ustedes así lo convengan. Cualquier consulta o duda estoy a la orden…”. Así mismo, adjuntó la siguiente información que contiene: 1. “Aplicativo para el servicio de interpretación Lesco ¿Qué es Asil?”; y 2. Certificación de la personería jurídica de la empresa.*

*1.            APLICATIVO PARA EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN LESCO*

*¿QUÉ ES ASIL?*

*Es una plataforma de servicio, que mediante el uso de un aplicativo móvil para dispositivos Android, permite acceder a un intérprete certificado LESCO para facilitar la comunicación con personas sordas, durante consultas en ventanilla, realización de trámites o reuniones.*

*¿DÓNDE UTILIZARLO?*

*ASIL fue diseñado para utilizarse en los departamentos de plataforma de servicios o ventanilla donde se atienda diariamente al público en general.*

*¿CÓMO FUNCIONA?*

*La institución firma un contrato de servicio con nuestra empresa SETEI por un periodo de un año, con lo cual adquiere un número de 10 licencias de usuario. Para utilizar nuestra plataforma, la institución debe contar con uno o más dispositivos (Tabletas o teléfonos) con sistema operativo Android, en los cuales será instalado el aplicativo utilizado para realizar la interpretación LESCO. Una vez configurado e instalado el aplicativo, el funcionario simplemente ingresa sus credenciales de acceso y procede a seleccionar el intérprete que se encuentre disponible, de esta forma, mediante una video llamada la persona sorda podrá comunicarse con nuestro interprete y éste a su vez con el funcionario. La siguiente figura ilustra el funcionamiento de ASIL: Servicios Tecnológicos Innovadores Cedula Jurídica: 3-101-761542 Tel: (506)8839-1371 – 2100-7305 Email:* [*info@seteicr.com*](mailto:info@seteicr.com)[*www.seteicr.com*](http://www.seteicr.com/)

*¿POR QUÉ UTILIZARLO?*

*1. Promueve el cumplimiento de la legislación vigente en nuestro país con respecto a los derechos de las personas sordas usuarias de la lengua de señas, según lo establece la ley 7600 en sus respectivos artículos 7,9,31,50,51.*

*2. Mejora en la calidad del servicio, ya que se logra brindar un servicio en igualdad de condiciones para las personas sordas.*

*3. Brinda portabilidad al servicio, dado que permite el uso de un recurso en el momento requerido independientemente de la locación geográfica en que se encuentre el funcionario que requiere el servicio de interpretación.*

*4. Economía, dado que los costos por el concepto de utilizar ASIL son inferiores a los incurridos por la institución en capacitar a sus funcionarios o en contratar personal como intérpretes.*

*5. Se asegura un servicio de interpretación de calidad, manteniendo los criterios profesionales y éticos que rigen la labor del intérprete de LESCO.*

*6. Evita a la institución afrontar los problemas más frecuentes con la contratación presencial de un intérprete: a. Falta de disponibilidad por tener que trasladarse hasta el lugar donde se lleve a cabo la gestión.*

*b. Cobros excesivos y variados dependiendo del profesional contactado y el tiempo real requerido.*

*c. Falta de disponibilidad inmediata debido a lo incierto de cuando se requerirá el servicio.*

*d. Se evitan pagos extra relacionados con viáticos (transporte, alimentación y hospedaje).*

*DETALLE DE COSTOS:*

*Licencia estándar: US $15,000 anuales (Quince mil dólares exactos) Incluye:*

*• Acceso al uso de intérpretes certificados en horario de 8 horas laborales, de acuerdo con las siguientes opciones: o 7:00 am a 12:00 pm - 1:00 pm a 4:00 pm*

*o 8:00 am a 12:00 pm - 1:00 pm a 5:00 pm.*

*o 9:00 am a 12:00 pm - 1:00 pm a 6:00 pm*

*• Configuración de 10 licencias de usuario.*

*• Capacitación en el uso del aplicativo a un máximo de 5 usuarios. (Súper usuarios que se encargarán de capacitar al resto de funcionarios que serán usuarios de la plataforma)*

*En caso de requerir la ampliación del horario laboral, podríamos concertar una reunión para hablar de los escenarios existentes.*

*El precio NO incluye los dispositivos Android (Tabletas o teléfonos). Se cotizarían por separado.*

*2.*

*REPUBLICA DE COSTA RICA*

*REGISTRO NACIONAL*

*CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA*

*NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-9497686-2018*

*PERSONA JURIDICA: 3-101-761542*

*DATOS GENERALES*

*RAZON SOCIAL O DENOMINACION: SERVICIOS TECNOLOGICOS INNOVADORES SETEI SOCIEDAD ANONIMA*

*ESTADO ACTUAL: INSCRITA*

*DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2018 ASIENTO: 332368 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 15/06/2018*

*DOMICILIO: SAN JOSE-MONTES DE OCA SAN RAFAEL, 100 METROS AL OESTE Y 35 METROS AL SUR DE LA IGLESIA CATOLICA.*

*OBJETO/FINES (SINTESIS): DESARROLLO DE SOFTWARE, COMPRA Y VENTA DE EQUIPO DE COMPUTO, SERVICIOS DE*

*INTERPRETACION LESCO, COMERCIO EN GENERAL. PODRA COMPRAR, VENDER, GRAVAR, DONAR, BIENES MUEBLES E INMUEBLES,*

*OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS A FAVOR DE SOCIOS O TERCEROS, SIEMPRE QUE PERCIBA RETRIBUCION ECONOMICA POR ELLO.*

*PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 17/05/2018 VENCIMIENTO: 17/05/2117*

*NUMERO LEGALIZACION: 4065000031072*

*FECHA LEGALIZACION: 15/06/2018*

*ADMINISTRACION*

*PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: SERA ADMINISTRADA POR UNA JUNTA DIRECTIVA Y UN FISCAL, NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.*

*LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES*

*REPRESENTACION*

*EL PRESIDENTE Y SECRETARIO SERAN LOS REPRESENTANTES JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD, QUIENES TENDRAN LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, PUDIENDO ACTUAR CONJUNTA O*

*SEPARADAMENTE Y OTORGAR TODA CLASE DE PODERES INCLUYENDO LOS NECESARIOS PARA OPERAR CUENTAS BANCARIAS, REVOCAR PODERES CONFERIDOS, SUSTITUIR TODO O PARCIALMENTE UN MANDATO SIN PERDER SUS FACULTADES.*

*NOMBRAMIENTOS*

*JUNTA DIRECTIVA*

*FECHA DE INSCRIPCION: 15/06/2018 CARGO: PRESIDENTE*

*OCUPADO POR: ROGELIO ARTURO SOLANO ALVARADO CEDULA DE IDENTIDAD: 3-0345-0963*

*REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL*

*VIGENCIA: INICIO: 17/05/2018 VENCIMIENTO: 17/05/2117*

*FECHA DE INSCRIPCION: 15/06/2018 CAR GO: SECRETARIO*

*OCUPADO POR: JASON ALVARADO RODRIGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1045-0385*

*REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL*

*VIGENCIA: INICIO: 17/05/2018 VENCIMIENTO: 17/05/2117*

*NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION*

*NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA*

*FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA*

*NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA*

*NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA*

*NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA*

*ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO*

*PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE*

*CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN*

*LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE*

*DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE*

*PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE*

*COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.*

*ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR*

*LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MÁS*

*LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.*

*EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE*

*DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 20 HORAS 32 MINUTOS Y 26 SEGUNDOS, DEL 31 DE JULIO DE 2018.*

*PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO* [*www.rnpdigital.com*](http://www.rnpdigital.com/) *DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.*

*SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A* [*rnpdigital@rnp.go.cr*](mailto:rnpdigital@rnp.go.cr)*, PARA*

*DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.*

*SE ACUERDA: 1° Se toma nota de los documentos remitidos por el señor Rogelio Solano A. Socio Director de Servicios Tecnológicos Innovadores (SETEI), relacionados con “Aplicativo para el servicio de interpretación Lesco ¿Qué es Asil?”; y “Certificación de la personería jurídica de la empresa.” y trasladar esa información a la Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia y Comisión Institucional de Empleabilidad, para lo que corresponda. 2° Consultar a la Unidad de Acceso a la Justicia si recibió respuesta de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Auditoría Judicial y la Unidad de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana sobre lo pedido en el Artículo I de la sesión del 25 de setiembre pasado, a fin de poder dar seguimiento. En caso negativo, reiterar la gestión. 3° Solicitar a la Unidad de Acceso a la Justicia colaboración para la comunicación integral de los acuerdos tomados, los cuales se declaran firmes por unanimidad para su ejecución.-*

*-0-*

De igual forma, se recibieron los siguientes informes de la Dirección de Tecnología de la Información:

***4149-DTI-2018***

*Goicoechea, 22 de noviembre de 2018*

***MBA***

***Kattia Morales Navarro***

***Directora, Dirección Tecnología de Información y Comunicaciones***

***S. D.***

*Estimada señora:*

*En respuesta al oficio CACC-368-2018, con fecha del 26 de octubre del año en curso, remitido por la Unidad de Acceso a la Justicia, donde se solicita emitir criterio sobre si se estima pertinente la actualización del protocolo para garantizar accesibilidad a los expedientes a personas no videntes en cualquier despacho judicial”, a continuación, se emiten las siguientes observaciones:*

*En el protocolo se indica que solo Sala Constitucional podrían cumplir con el objetivo de tener 100% expedientes accesibles por ser una oficina con trámite electrónico. Hoy en día se tiene un total de 243 oficinas cero papeles, con trámites electrónicos, incluyendo todos los despachos de materia civil y laboral, circuitos como los de San Carlos, Cartago totalmente electrónicos, haciendo de eso los expedientes más accesibles para las personas con discapacidades visuales.*

*Además, dentro del protocolo se hace mención como alternativa de herramientas para la trascripción de texto a audio solo la herramienta JAWS, sin embargo, hoy en día el mercado ofrece muchas opciones y gratuitas que ya vienen inclusive como parte de los sistemas operativos de las computadoras, Tablet o dispositivos inteligentes, entre ellas la herramienta “Narrador de Windows” y para dispositivos Apple, el “narrador de Apple”.*

*Asimismo, la Jefatura de la Sección de Telemática informa que en la planificación de adquisiciones del próximo año está la compra de cables de audio y conectores para distribuir a las administraciones regionales con el fin de poder brindar a las personas usuarias con limitación auditiva una alternativa de hacerle llegar un cable especial donde pueden conectar sus audífonos y tener un audio directo, esto en las salas de juicio y salas de audio.*

*Sin más por el momento.*

***Licda. Vivian Rímola Soto***

***Jefa, Área Informática de Gestión***

***Dirección Tecnología Información y Comunicaciones***

***4400-DTI-2018***

*Goicoechea, 12 de diciembre de 2018*

***MBA***

***Kattia Morales Navarro***

***Directora, Dirección Tecnología de Información y Comunicaciones***

***S. D.***

*Estimada señora:*

*En respuesta al oficio CACC-352-2018, con fecha del 26 de octubre del 2018, donde se consulta si el nuevo Sistema de Gestión que se está desarrollando incorpora alguna solución tecnológica asociada a la eliminación de barreas tecnológicas, de información y traducción a personas con discapacidad en general es especial a las personas sordas quienes se comunican por medio del leguaje LESCO, se indica que el desarrollo del nuevo Sistema de Gestión, se está desarrollando tomando en cuenta principios estándares para ofrecer herramientas accesibles para personas con discapacidades visuales. Permitiendo con esto que herramientas como el “JAWS”, entre otras, lean en voz alta lo que contiene las diferentes pantallas del sistema.*

*Además de lo anterior, se trabaja en la investigación de una herramienta que permita la traducción de audio a texto, esto para ser utilizado en la trascripción de los juicios y audiencias orales que hoy en día se realizan en los diferentes despachos en las distintas materias. De manera que la oralidad no sea un impedimento de accesibilidad para las personas que presentan este tipo de discapacidad.*

*Sin más por el momento:*

***Msc. Vivian Rímola Soto***

***Jefa, aí. Área de Informática de Gestión***

***Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones”***

*-0-*

**SE ACUERDA**: Se toma nota. Comunicar al señor Rogelio Solano de la empresa Servicios Tecnológicos Innovadores, quien informó sobre el “Aplicativo para el Servicio de Interpretación LESCO (ASIL)” que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad carece de competencia para la toma de decisiones en relación con la adquisición de sistemas.-

**ARTICULO VII**

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el siguiente comunicado electrónico que le trasladaron el 27 de marzo pasado, en el que indica se le dio el plazo de un mes para contestar:

***De:*** *Secretaria General de la Corte - Comunicaciones - Laura Bonilla Morales Tec.****Enviado el:*** *martes, 26 de marzo de 2019 15:06****Para:*** *Jorge Olaso Alvarez <*[*jolaso@Poder-Judicial.go.cr*](mailto:jolaso@Poder-Judicial.go.cr)*>****CC:*** *Yasmin Marchena Espinoza <*[*ymarchena@Poder-Judicial.go.cr*](mailto:ymarchena@Poder-Judicial.go.cr)*>; Secretaría General de la Corte - Comunicaciones - Anthonny Rodríguez Vásquez <*[*arodriguezvas@Poder-Judicial.go.cr*](mailto:arodriguezvas@Poder-Judicial.go.cr)*>****Asunto:*** *Oficio 3002-19*

*San José, 25 de marzo de 2019*

*N° 3002-19*

*Al contestar refiérase a este # de oficio*

***Señor Magistrado***

***Máster. Jorge Olaso Alvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia***

***Estimado señor:***

*Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión* ***N° 20-19*** *celebrada el* ***5 de marzo del 2019,*** *que literalmente dice:*

## ***“******ARTÍCULO LXXXVIII***

## ***DOCUMENTO N° 10754-16***

*En sesión N° 60-17 celebrada el 22 de junio del 2017, artículo LXVII, se tomó el acuerdo que literalmente dice:*

***“****En circular Nº 190-16, del 15 de noviembre de 2016, la Secretaria General de la Corte, hizo de conocimiento a los despachos judiciales del país y público en general,  el acuerdo tomado por este Consejo en sesión Nº 89-16 del 27 de setiembre de 2016, artículo LXVI, en la que comunicó la Reiteración de la circular N° 207-2015, sobre “Política Institucional para garantizar el Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores”.*

*La Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández, en su condición de* *Coordinadora de la Comisión de Acceso a la Justicia, mediante oficio N° CACC-012-2017 del 13 de enero de 2017, solicitó:*

*“En la sesión de la Subcomisión para el acceso a la justicia de los pueblos indígenas, celebrada el pasado 16 de diciembre, se acordó solicitar al Consejo Superior se reitere al personal judicial, la importancia de conocer, estudiar, y aplicar los convenios internacionales relacionados con los derechos humanos de todas las personas en condición de vulnerabilidad, considerando para ello además el  artículo I de la Constitución Política recientemente reformado,  que señala “Costa Rica es una República democrática, libre, independiente,* ***multiétnica y pluricultural.”***

*-0-*

*Seguidamente, la Secretaría General de la Corte, mediante oficio N° 4313-17 del 21 de abril de 2017, reiteró el  oficio N° 439-17 del 17 de enero del presente año, en que solicitó a la Comisión de Acceso a la Justicia, coordinara y remitiera el proyecto de circular que propusieron, previo a hacer la gestión de conocimiento del Consejo Superior, siendo que al día de hoy no ha remitido respuesta.*

***Se acordó:*** *Tomar nota de la comunicación de la Secretaría General de la Corte y solicitar a la Comisión de Acceso a la Justicia remitir a la brevedad el proyecto de circular para su comunicación y respectiva publicación.* ***Se declara acuerdo firme.****”*

*- 0 -*

*Informa la Secretaria General, que revisados los archivos y registros que al efecto se llevan en esta oficina, se determinó que a la fecha no se ha tenido respuesta alguna sobre lo solicitado a la Comisión de Acceso a la Justicia.*

***Se acordó:*** *Reiterar a la Comisión de Acceso a la Justicia para que dentro del plazo de un mes remita a conocimiento de este Consejo la propuesta de circular solicitada en sesión N° 60-17 celebrada el 22 de junio del 2017, artículo LXVII.”*



**SE ACUERDA:** **1°** Se toma nota del acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 20-19 celebrada el 5 de marzo del 2019, Artículo LXXXVIII, comunicado mediante Oficio 3002-19 por la Secretaría General de la Corte. **2°** Comunicar a la Comisión de Acceso a la Justicia la disposición de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad de colaborar en la propuesta de circular que deberá remitirse al Consejo Superior e informar que la normativa internacional que rige los derechos de dicha población corresponde a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Convenio sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, entre otros instrumentos internacionales de derechos humanos de carácter supraconstitucional. **3°** Informar a la Comisión de Acceso a la Justicia que la Subcomisión de Acceso a la Justicia en coordinación con la Dirección de tecnología de la Información gestionaron la inclusión en el Sistema de Gestión de un apartado donde las personas servidoras judiciales pueden accesar directamente toda la normativa nacional e internacional relacionada con los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad a efecto de que facilitar su acceso y aplicación en los procesos judiciales en los que esté involucrada esta población. Esa información está disponible desde el año 2018. **4°** Se declara firme este acuerdo por unanimidad. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Unidad de Acceso a la Justicia.-

**ARTÍCULO VIII**

Se conoce de la minuta de la sesión de trabajo realizada con el Magistrado Jorge Olaso Alvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia en audiencia conferida a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad y representantes de la Unidad de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana y la Escuela Judicial para analizar los avances de la capacitación desarrollada en relación con la implementación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad.

*Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia, Escuela Judicial, Gestión Humana, Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad*

## *Fecha: 19 de marzo de 2019*

*Lugar: Oficina 804 edificio de la Corte Suprema de Justicia*

***Tema****: Coordinación de acciones entre las capacitaciones que están desarrollando Gestión Humana y Escuela Judicial sobre la Ley de Promoción de la Autonomía de las Personas con Discapacidad.*

|  |  |
| --- | --- |
| ***ASISTENTES*** | ***OFICINA*** |
| *Magistrado Jorge Olaso Alvarez, Integrante* | *Coordinador Comisión de Acceso a la Justicia* |
| *Sra. Melissa Benavides Víquez* | *Coordinadora Unidad de Acceso a la Justicia* |
| *Sra. Cheryl Bolaños* | *Jefa Unidad de Capacitación Gestión Humana* |
| *Sr. Pablo Álvarez Arias* | *Unidad de Capacitación Gestión Humana* |
| *Sra. Carlota Arauz García* | *Gestora de Capacitación de la Escuela Judicial* |
| *Sra. Mariana Villarreal Arroyo* | *Asesora de CONAPDIS* |
| *Sra. Damaris Vargas Vásquez* | *Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad* |
|  |  |

*La señora Mariana Villarreal de CONAPDIS refiere a la certificación de personas en situación de discapacidad (no en condición de vulnerabilidad pues no nace con ello) que se están emitiendo, la cual es un carnet –muestra su contenido- que se está emitiendo a esta población. Lo anterior, e n cumplimiento del Decreto que así lo establece.*

*El Magistrado Jorge Olaso refiere a la capacitación en proceso, desarrollando en la Escuela Judicial por él y doña Mariana Villarreal. Refiere al título, ejes temáticos, los contenidos conceptual y procedimental, el abordaje histórico, cambio de paradigmas (biológico a derechos humanos); el contenido actitudinal; la salvaguarda.*

*Don Pablo Alvarez indica que el curso de Gestión Humana está ya en su etapa final y la está desarrollando doña Mariana Villarreal. La diferencia es que esta capacitación se está enfocando a toda la población judicial, no sólo a Judicatura como es el de la Escuela Judicial.*

*Se observa el video “Discapacidad y Derechos” para comprender la inclusión social más allá de la “integración” que es una nueva forma de discriminación; a fin de que ese material sea utilizado para las capacitaciones.*

***Acuerdos****:*

1. *Comunicar a la señora Roxana Arrieta, Coordinadora de la Comisión Institucional de Empleabilidad que ya se están emitiendo las certificaciones para las personas en situación de discapacidad.*
2. *El Magistrado Olaso socializará el bosquejo desarrollado para la capacitación de la Escuela Judicial y su biblioteca sobre la temática; y el señor Pablo Álvarez remitirá los permisos para poder tener acceso a la capacitación de Gestión Humana que está en su fase final.*
3. *Solicitar la declaratoria de obligatoriedad de la capacitación y que ésta se ejecute en forma gradual para las personas servidoras judiciales, priorizándose a las personas juzgadoras, coordinadoras y técnicas judiciales de Familia, Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias; y defensa pública; luego las materias de contenido social Laboral, Agrario; y posteriormente, Civil, Penal, Contencioso Administrativo, entre otras.*
4. *Solicitar la incorporación de la capacitación en el Programa FIAJ, entre otros.*
5. *Solicitar al Consejo de la Judicatura valorar la posibilidad de que las personas aspirantes a la judicatura de Familia deban recibir esta capacitación.*
6. *Solicitar la incorporación de contenido presupuestario para 2020 de la Escuela Judicial a efecto de diseñar y ejecutar la capacitación. Don Jorge Olaso lo gestionará ante el Consejo Directivo de la Escuela Judicial. Lo anterior, en seguimiento de la solicitud remitida al Consejo Directivo el 29 de mayo de 2017 mediante Oficio 55-CDEJ-17.*
7. *Organizar una actividad de presentación de los cursos una vez estén concluidos, a la cual se invitará a las jefaturas de Corte Plena, Consejo Superior, entre otras, con el objetivo de iniciar con el proceso de sensibilización en la temática.*
8. *Incorporar en las capacitaciones a las personas Facilitadoras Judiciales mediante la coordinación con CONAMJ; a las curadoras referidas en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad; entre otras poblaciones institucionales.*
9. *Solicitar a la Dirección de Tecnología de la Información que en forma coordinada con la Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia, Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en situación de Discapacidad, y Comisión Institucional de Empleabilidad valorar la posibilidad de incorporar en el Sistema de Gestión Informático que funciona actualmente y el que está en proceso de ejecución, la identificación de las diferentes situaciones de discapacidad de las personas usuarias en los procesos judiciales –siempre que éste no se constituya en una barrera adicional de acceso a la justicia- superando la identificación con una silla de ruedas para esa población. En ese proceso se analizará el diseño de un protocolo para que las páginas web institucionales sean accesibles a las poblaciones en diferentes situaciones de discapacidad. Para este último aspecto el CONAPDIS designó como ingeniera experta para que asesore a Karla Araya.*

*Se concluye la sesión al ser las 16:30 horas.-“*

Se solicitó a la Unidad de Acceso a la Justicia remitir comunicado de los acuerdos tomados en la citada sesión.

**SE ACUERDA:** Se toma nota de los acuerdos tomados y de la solicitud planteada a la Unidad de Acceso a la Justicia para que comunique tales acuerdos con copia a la Subcomisión.

**ARTICULO IX**

Se informa sobre las sesiones de trabajo desarrolladas con la Unidad de Acceso a la Justicia, la Escuela Judicial y la Dirección de Planificación para analizar la viabilidad de actualizar la Política de Igualdad de las Personas en situación de Discapacidad del Poder Judicial conforme a la metodología del MIDEPLAN y propuesta de la citada Dirección.

***Tema:***

***Construcción y actualización de las políticas institucionales asociadas a las poblaciones en condición de vulnerabilidad.***

*Asistentes:*

*Melissa Benavides, Coordinadora Unidad de Acceso a la Justicia*

*Nora Lía Mora, Unidad de Acceso a la Justicia*

*Francia León, Gestora de Capacitación Escuela Judicial*

*Informa doña Melissa que se dispuso priorizar la actualizar las políticas de personas con discapacidad y adultas mayores.*

*Damaris Vargas expone la importancia de que se utilice la metodología de MIDEPLAN para que la Política esté alineada no solo al Plan Nacional de Desarrollo sino además al PEI 2019/2024, así como a los lineamientos institucionales conforme a la Metodología de Administración de Proyectos aprobada por el Consejo Superior. Sugiere además, se considere dentro de las prioridades la construcción de la Política de Acceso a la Justicia de Personas Indígenas pues es un imperativo legal establecido por la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica.*

*Melissa Benavides señala que Naciones Unidas quiere apoyar en la temática indígena.*

*Nora Lía Mora señala debe considerarse el tema del presupuesto para los requerimientos de los talleres y demás acciones.*

*Francia indica que la Escuela Judicial apoya en el proceso. Sugiere pedirle al Consejo Directivo de la Escuela Judicial se priorice el apoyo a la construcción y actualización de las políticas referidas.*

*Melissa Benavides señala la importancia de actualizar el PAO para que se incorpore la construcción y actualización de las políticas.*

*Damaris Vargas sugiere contactar a don Allan Paw para consultarle la viabilidad de la iniciativa de construcción de las políticas de las poblaciones indicadas.*

*Se analiza la importancia de contactar a don Allan Paw para tener una audiencia donde se le planteen los avances desarrollados y el interés de alinearse a la metodología de MIDEPLAN y por supuesto, a la de Planificación.*

**SE ACUERDA**: Se toma nota.-

**ARTICULO X**

Informa la señora Melissa Benavides Víquez sobre el interés mostrado por una persona técnica judicial del Juzgado de Niñez y Adolescencia quien tiene una discapacidad para integrarse a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad.

**SE ACUERDA**: 1° Se toma nota de la información suministrada por la Unidad de Acceso a la Justicia e informarle la importancia de que la Comisión de Acceso a la Justicia emita lineamientos para la determinación del perfil de las personas quienes puedan integrarse a las Subcomisiones y los niveles de representación. Mientras no existan tales lineamientos, comunicar a la persona técnica judicial con discapacidad interesada en integrarse a la Subcomisión que no es posible acceder a su petición al no actuar en representación de algún área en particular; sin embargo, sus sugerencias serán valoradas, las cuales puede hacer llegar a la dirección oficial de la Subcomisión. 2° Comunicar este acuerdo a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Unidad de Acceso a la Justicia.

**ARTÍCULO XI**

Comunica la jueza Damaris Vargas Vásquez que la integrante Mariana Villarreal, asesora de CONAPDIS y representante de ésta ante la Subcomisión, informó que dejará de laboral en esa Institución próximamente.

**SE ACUERDA**: Se toma nota.-

Se da por finalizada la sesión al ser las once horas treinta minutos.-

***Jueza Damaris Vargas Vásquez, Mba.***

***Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en***

***Situación de Discapacidad***